



Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000838-0639-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001903	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000075-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001904	9:35 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia en cuanto acogió la excepción de falta de derecho en relación con las diferencias en vacaciones. A su respecto, se desestima dicha defensa y se condena al Estado a pagar las diferencias en la remuneración percibida por el actor durante el disfrute de sus vacaciones, en cuyo cálculo debe ponderar la concesión del salario extraordinario otorgado. Asimismo, se anula el fallo en cuanto dispuso la indexación de los montos resultantes desde un mes antes a la fecha de presentación de la demanda y hasta el mes previo a la fecha del efectivo pago. En su lugar, estos deberán actualizarse según la variación del índice aplicado por el Juzgado, a partir de la fecha de la exigibilidad de cada hora extra concedida y hasta la fecha de la efectiva cancelación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001723-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001933	12:00 pm

Por tanto: Se confirma la sentencia en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000356-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001905	9:40 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado. En su lugar, se deniega la excepción de falta de derecho interpuesta por la representación estatal y se declara con lugar la demanda. Se condena al demandado a reconocer a la accionante las diferencias salariales generadas entre el puesto de Profesional Tres y el de Auditor del Tribunal Fiscal Administrativo, del primero de julio de dos mil once al veinticinco de junio de dos mil doce, incluyéndose el veinte por ciento sobre el salario base por concepto del plus por variación de jornada. Se otorgan las diferencias generadas en aguinaldo y vacaciones, en el entendido de que el otorgamiento en las últimas, procede únicamente en caso de que a la accionante se le haya pagado suma alguna por este concepto, a modo de compensación; así como los intereses al tipo legal conforme al numeral mil ciento sesenta y tres del Código de Civil, a partir del momento en que debieron pagarse y hasta su efectiva cancelación, lo mismo que la indexación. Se condena al Estado al pago de ambas costas del proceso, y se fijan los honorarios de abogado en el quince por ciento del total de la condenatoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001068-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001906	9:45 am

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso. Se anula el fallo en cuanto otorgó diferencias en el preaviso. Se modifica el monto otorgado por horas extra, el cual se establece en la suma de trece millones cuatrocientos tres mil setecientos cuarenta y ocho colones con dos céntimos. La accionada deberá aplicar las cuotas obrero-patronales y cualquier otra obligación derivada de la seguridad social correspondientes a los montos salariales por horas extra aquí concedidos. En lo demás, se desestima el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001551-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001934	12:05 pm

Por tanto: En lo que fue objeto de reproche, se confirma la sentencia impugnada.

Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000062-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001935	12:10 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000221-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001907	9:50 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000272-0639-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001908	9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Se rechaza la nulidad concomitante.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000082-1113-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001939	12:30 pm

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos interpuestos tanto por la parte actora como la demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000091-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001910	10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000133-1557-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001940	12:35 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000173-0166-LA	Or.s.pri. Prestac. Laborales	Laboral	2021/ 001911	10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación.

Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000182-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001912	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto. Tome en cuenta el Juzgado lo indicado en el último considerando.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000195-0942-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001941	12:40 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto. En cuanto a las vacaciones las diferencias en vacaciones se deben reconocer –únicamente- si estas han sido compensadas. NOTA: Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia ponen nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000345-1021-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001913	10:20 am

Por tanto: Se anula la resolución emitida por el Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia a las nueve horas seis minutos del diez de octubre de dos mil dieciocho, y se rechaza el recurso de apelación adhesiva de la parte actora. Continúese con el conocimiento del recurso de casación presentado por la parte demandada. VOTO SALVADO: El Magistrado Olaso Álvarez salva el voto, únicamente en cuanto deniega la apelación adhesiva interpuesta por la accionante y ordena conocer en casación dicha apelación adhesiva.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000613-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001914	10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte accionada y se acoge el del actor. Se anula la sentencia únicamente en cuanto otorgó los intereses desde el once de mayo de dos mil diecisiete, para en su lugar reconocerlos desde la fecha en que era exigible cada estipendio y hasta el efectivo pago de la condena.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001176-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001915	10:30 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto le impuso al ente demandado el pago del cincuenta por ciento del valor de doce horas por mes. En su lugar, solo deberá reconocer la mitad del valor correspondiente a ocho horas mensuales.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001338-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2021/ 001916	10:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002821-0173-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001917	10:40 am

Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada. Se acoge la demanda. Debe el accionado pagarle al actor el viático corrido desde que se lo quitó (en noviembre de dos mil nueve) hasta la fecha de terminación de la relación laboral (el primero de julio de dos mil dieciocho). Igualmente, se le conmina a reintegrarle el monto de un millón cuarenta y nueve mil trescientos treinta y cinco colones, por concepto del viático corrido que le rebajó, correspondiente al período transcurrido de abril a octubre de dos mil nueve. También le pagará los intereses legales sobre las sumas resultantes y respecto de la rebajada, al tipo establecido en el Código de Comercio, desde la exigibilidad de cada adeudo hasta el efectivo pago. Asimismo, se le obliga a adecuar los extremos económicos principales, actualizándolos a valor presente, en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana, que lleve el órgano oficial encargado de determinar ese porcentaje, entre el mes anterior a la presentación de la demanda (o sea, el primero de octubre de dos mil diecisiete) y el precedente a aquel en que efectivamente se realice el pago. Además, pagará a la Caja Costarricense de Seguro Social las cuotas obrero-patronales y demás obligaciones adeudadas a la seguridad social, derivadas de las sumas resultantes de lo aquí otorgado. Ambas costas del proceso son a cargo del Estado, fijándose las personales en el quince por ciento de la condenatoria. Se rechaza la excepción de falta de derecho. Los cálculos de lo debido se harán en la etapa de ejecución de sentencia, por no contarse ahora con la información necesaria para su realización.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-003013-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001942	12:45 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso, tanto por razones formales como de fondo. Por la forma, sin necesidad de reenvío, se anula la sentencia en cuanto concedió diferencias en aguinaldos, vacaciones y salarios escolares. Por el fondo, se anula en cuanto concedió diferencias en las prestaciones y, a su respecto, se acoge la excepción de falta de derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000153-0775-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001943	12:50 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto por la parte accionada. Se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda. Se condena al actor a pagar ambas costas de la acción, fijándose las personales en el quince por ciento del total de la absolutoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000361-0643-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001918	10:45 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso, se anula la sentencia recurrida y se desestima la demanda en todos sus extremos. Son las costas a cargo de la actora y se fijan las personales en el quince por ciento de la absolutoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000762-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001919	10:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000778-0637-FA	Ordinario	Familia	2021/ 001920	10:55 am

Por tanto: Se rechazan de plano la revocatoria, la nulidad y la adición y aclaración formuladas por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000916-0173-LA	Ordinario	Laboral	Registrar Dato sin	1:52 pm

Por tanto: Comprobado el fallecimiento del actor (...) (acta de defunción incorporada al sistema el veinte de agosto de dos mil veintiuno), se suspenden los procedimientos hasta tanto no se apersona el albacea de la sucesión del señor (...).

Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001191-0929-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001921	11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001305-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001922	11:05 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto por la representación estatal. Se anula el fallo recurrido en cuanto otorgó diferencias por vacaciones y por ampliación del curso lectivo, extremos que se deniegan, acogiéndose al efecto la defensa de falta de derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001706-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001923	11:10 am

Por tanto: Se aprueba la resolución consultada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

18-002493-1178-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 001944

12:55 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, en el entendido de que el recargo se le debe continuar pagando a la actora a partir de cuando le fue suprimido. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto y declaran con lugar el recurso presentado por la parte demandada, anulan la sentencia impugnada, acogen la excepción de falta de derecho y desestiman la demanda en todos sus extremos, además resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-002832-0173-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 001945

1:00 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000030-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2021/ 001924

11:15 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia que decreta el divorcio entre el señor (...) y la señora (...), dictada por el Tribunal de Distrito de (...) Israel. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que los promoventes gestionen lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

19-000070-0005-FA Cooperación Judicial Internacional Familia 2021/ 001926 11:25 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre (...) y (...), dictada el dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis por el Juzgado Quinto de Distrito de Familia de la Circunscripción de (...), Nicaragua. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que la promovente gestione lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000070-1596-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001925	11:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000078-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2021/ 001927	11:30 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre la señora (...) y el señor (...), dictada el seis de febrero de dos mil doce por el Tribunal Superior de (...) Estados Unidos de América. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que los promoventes gestionen lo que corresponda ante el Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

19-000152-0005-FA Cooperación Judicial Internacional Familia 2021/ 001930 11:45 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre (...) y (...), dictada el tres de octubre de dos mil diecinueve por el Juzgado de Distrito Civil Oral y de Familia de (...), Nicaragua. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que los promoventes gestionen lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

19-001045-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2021/ 001931	11:50 am
-------------------	----------------	---------	--------------	----------

Por tanto: Por mayoría, se declara con lugar el recurso interpuesto por la representación estatal y se deniega el del actor. Se anula la sentencia recurrida y se desestima la solicitud de tutela, sin especial condena en costas. VOTO SALVADO: La Magistrada Varela Araya salva el voto y declara con lugar el recurso interpuesto por la parte actora y desestima el de la representación estatal. Anula la sentencia recurrida en cuanto resolvió sin especial condenatoria en costas. En su lugar, condena al demandado el pago de ambas costas, las personales las fija en el quince por ciento de las sumas adeudadas a la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, se agrega un cincuenta por ciento adicional, a partir de la firmeza del fallo, lo cual se hará en la etapa de ejecución de sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

19-001178-0929-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001947	1:10 pm
-------------------	-----------	---------	--------------	---------

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 20 agosto, 2021

20-000553-0173-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 001932

11:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-001393-0173-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 001948

1:15 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso únicamente en cuanto a la fijación de las costas, para disponer que el porcentaje fijado corresponde al periodo que abarca hasta la firmeza de la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.